

Tepalcingo Morelos a 09 de mayo del año 2023.

AVISO DE INICIO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE TEPALCINGO MORELOS.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tepalcingo Morelos, de conformidad con los artículos; 5, 14, 21 y 22 de la Ley Estatal de Planeación; 1,5 fracción III, 8, fracción I, 30, 31 fracción I y II, 32, fracción III, y 44 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos; así como 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Ordenamiento Territorial, por este medio:

DOCUMENTO CONVOCATORIA INFORMATIVO

A toda la Ciudadanía, Sociedad, Dueños y Poseedores de la Tierra, Ejidatarios, Organismos Federales, Estatales y Municipales, relacionados con el desarrollo urbano, Asociaciones y Cámaras de Comercio y de la industria, Colegios y Asociaciones de Profesionistas, Asociaciones Civiles y Sociales, Instituciones Académicas y de Investigación, Organismos no Gubernamentales, Organizaciones representativas de Obreros, Campesinos y grupos populares, interesados en participar en el proceso de formulación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Tepalcingo Morelos, que dará inicio a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, conforme a las bases generales que a continuación se detallan:

BASES

1. La participación de la ciudadanía para la integración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable se llevará a cabo mediante la presentación de opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del municipio de Tepalcingo.
2. Para las aportaciones de información se proponen 13 temáticas sobre el programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, los temas a desarrollar son:
 - I. Planeación urbana.
 - II. Suelo y reservas territoriales.
 - III. Desarrollo Agropecuario.
 - IV. Infraestructura urbana (agua, drenaje, electrificación, vivienda).
 - V. Vialidad y Transporte.
 - VI. Equipamiento en todos sus componentes (educación, cultura, salud), etc.
 - VII. Asistencia social.
 - VIII. Comunicaciones.
 - IX. Recreación y deporte.

- X. Administración pública y servicios urbanos.
 - XI. Industria y turismo.
 - XII. Imagen urbana.
 - XIII. Patrimonio cultural
3. Las propuestas deberán entregarse en medio impreso, magnético o por correo electrónico, y deberá incluir una síntesis ejecutiva de no más de dos cuartillas, croquis de ubicación de propuesta de ser posible, título de la propuesta, nombre del autor, dirección, teléfono, correo electrónico y en su caso organismo o dependencia a la que representa.
 4. Las propuestas podrán ser entregadas en la Presidencia Municipal de Tepalcingo, en la Dirección Obras Públicas y Desarrollo Urbano y/o en las oficinas de la Secretaría Municipal, ambas ubicadas en Plaza Miguel Hidalgo S/N, colonia centro de Tepalcingo Morelos, o al correo electrónico secretaria.mpal.tepalcingo@gmail.com.
 5. Los avances del proceso de formulación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable del Municipio de Tepalcingo Morelos, serán difundidos en: nuestra página de Facebook;

<https://www.facebook.com/TepalcingoOficial>
Facebook: Tepalcingo 2022-2024

C. JESÚS JUAN ROGEL SOTELO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE TEPALCINGO 2022-2024.